



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



2014-17-01-07-P011603

FACTURA No.30066

ACTO:

RESILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITALSOCIAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS
PATICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC

MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.

1791316037001

CUANTÍA: USD. \$ 298.816,28

DI 4 COPIAS **GN2**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) de
NOVIEMBRE del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR
OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN QUITO**, comparece la señora **ELDA DEL ROCIO
ANDRADE DAVILA**, en su calidad de Gerente de la
compañía **MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA
LIMITADA**, conforme consta del nombramiento adjunto.- La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito
Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me
presenta sus documentos de identidad; bien instruida por
mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede libre y voluntariamente de conformidad con
la minuta que me presenta para que eleve a instrumento

1 ~~P~~ público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
3 dígnese insertar una de: resiliación de aumento de capital,
4 nuevo aumento de capital suscrito, cambio del valor
5 nominal de las participaciones y reforma de estatutos
6 sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **Otorgante:** Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública la señora ELDA DEL ROCIO ANDRADE
9 DAVILA, en su calidad de Gerente de la compañía
10 MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA,
11 conforme consta del nombramiento adjunto.- La
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
13 civil casada, con residencia en la ciudad de Quito, mayor de
14 edad y hábil para contratar.- **SEGUNDA: RESILIACION**
15 **DEL AUMENTO DE CAPITAL:** A) Antecedentes: **A.Uno)** La
16 Compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA
17 LIMITADA, a través de su representante legal, celebro la
18 escritura pública de Aumento de capital y reforma de los
19 estatutos sociales, con fecha veinte y seis de marzo del año
20 dos mil catorce, ante la Notaria Novena de Quito, doctora
21 Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, aumento de capital que
22 no fue tramitada su aprobación y por lo tanto no fue inscrito
23 en el Registro Mercantil.- El mencionado aumento fue
24 llevado a cabo por las resoluciones tomadas por la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía celebrada el tres de febrero del dos mil catorce.-
27 **A.Dos)** La Junta General de Socios celebrada en Quito el
28 veinte y dos de octubre del dos mil catorce, acordó dejar



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



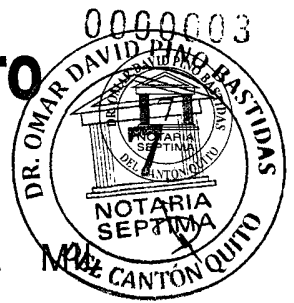
1 sin efecto, las resoluciones tomadas por la Junta de Socios
2 de tres de febrero del dos mil catorce y así mismo dejar sin
3 efecto y resiliar el aumento de capital descrito en el literal
4 anterior de esta escritura.- B) RESCILIACION DE
5 AUMENTO DE CAPITAL: La compareciente declara que se
6 resilia, esto es, se deja sin efecto en todas sus partes, el
7 aumento de capital de la compañía MEDICAL TRACK
8 AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA, acordado por la
9 Junta General de Socios de tres de febrero del dos mil
10 catorce y la escritura pública en la que se instrumentó dicho
11 acuerdo, según consta de la escritura celebrada el veinte y
12 seis de marzo del año dos mil catorce, ante la Notaria
13 Novena de Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela
14 Toapanta.- Como consecuencia de la resciliación se dejan
15 sin efecto alguno los actos descritos.- Se tomará nota de
16 esta resciliación, en la escritura de Aumento de capital que
17 se deja sin efecto.- **TERCERA: ANTECEDENTES DEL**
18 **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL**
19 **DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE**
20 **ESTATUTOS.- Antecedentes:** a) La compañía MEDICAL
21 TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA, fue
22 constituida el diez de abril de mil novecientos noventa y
23 seis, ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Ximena
24 Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil de Quito el veintinueve de mayo de mil
26 novecientos noventa y seis.- La compañía MEDICAL
27 TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA LIMITADA, aumento su
28 capital a treinta y un mil ciento ochenta y tres dólares

1 ~~7~~ setenta y dos centavos de dólar (\$31.183,72), dividido en
2 setecientas setenta y nueve mil quinientas noventa y tres
3 (779593) participaciones sociales de cuatro centavos de
4 dólar cada una, conforme consta de la escritura pública
5 celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil ocho, ante
6 el Notario Trigésimo Cuarto de Quito, doctor Alfonso di
7 Donato, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta
8 de diciembre del dos mil ocho.- b) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
10 celebrada el veintidós de octubre del dos mil catorce
11 decidió: aumentar el capital social de la Compañía de
12 treinta y un mil ciento ochenta y tres dólares setenta y dos
13 centavos de dólar (\$31.183,72) a TRESCIENTOS
14 TREINTA MIL DOLARES (\$330.000,00) mediante la
15 utilización de las cuentas: compensación de créditos, por la
16 capitalización de la reserva por revaluación de activos,
17 utilidades no distribuidas y con el aporte en numerario, todo
18 conforme consta del cuadro de aumento de capital que
19 consta aprobado por todos los socios y es parte integral de
20 esta escritura; se aceptó como nuevo socio al señor Wilson
21 Caicedo.- c) Los socios resuelven unánimemente, que el
22 nuevo valor de las participaciones sea de un dólar cada una
23 (\$1,00). d) Como consecuencia y en aplicación de
24 la resolución mediante la cual se aprueba el
25 aumento de capital y nuevo valor de las
26 participaciones, se reforma el artículo Cuarto del
27 estatuto social de la Compañía, en tal forma que
28 diga: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** el



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 capital social es de TRESCIENTOS TREINTA MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
3 dividido en trescientas treinta mil participaciones de un
4 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
5 participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e
6 indivisibles.”.- e) Se decidió facultar a la Gerente para
7 que suscriba la escritura pública respectiva y realice las
8 gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto
9 en la Junta General de Socios. Incorporándose a esta
10 escritura una copia certificada del acta de la mencionada
11 Junta, para que forme parte integrante de este
12 instrumento.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL,**
13 **NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y**
14 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes
15 expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta
16 General ya referida, la señora ELDA DEL ROCIO
17 ANDRADE DAVILA, en la calidad en la que comparece y
18 debidamente autorizada para el efecto, eleva a escritura
19 pública, aumentando el capital social de la compañía en
20 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
21 DIECISÉIS DÓLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS
22 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (US\$298.816,28), con lo que el capital llega a la suma de
24 TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$330.000,00); fija
26 el nuevo valor de las participaciones en UN DÓLAR DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y,
28 Reforma el artículo Cuarto de los estatutos de la

2 compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA
3 LIMITADA, todo conforme consta del acta de socios
4 adjunta y de los antecedentes de esta escritura.- La
5 Gerente además, declara bajo juramento que los socios
6 son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles
7 que aparecen en el cuadro de integración del capital
8 dentro del Acta de Junta General Universal de Socios de
9 la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA
10 LIMITADA, que forma parte integrante de esta escritura,
11 son veraces y auténticos en su totalidad, especificando
12 además que toda la inversión tiene el carácter de
13 nacional.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
14 agregan como documentos habilitantes a la presente
15 minuta: Copia del Acta de Junta General de Socios de la
16 compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑIA
17 LIMITADA; y, el nombramiento del Gerente de la misma
18 compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este
20 instrumento público e incorporar los documentos
21 habilitantes que se adjuntan.- **FIRMADO)** Doctor
22 PABLO VELA VALLEJO, Abogado con Matrícula
23 Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del
24 Colegio de Abogados de Quito.-“ **HASTA AQUI LA**
25 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
26 con todo el valor legal.- Para la celebración de la
27 presente escritura se observaron todos los preceptos
28 legales del caso y leída que le fue a la compareciente por
mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 partes, para constancia firma conmigo en unidad de acuerdo
2 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de
3 todo cuanto doy fe.-
4
5

6 *Rocio de la Cruz*
7

8 SRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA

9 C.C. 170308893-8

10 C.V. 001-0127
11

12
13 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

14 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23

24 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
25
26
27
28



Quito, 20 de mayo de 2011

Doctora
Eida del Rocío Andrade Dávila
Presente.-

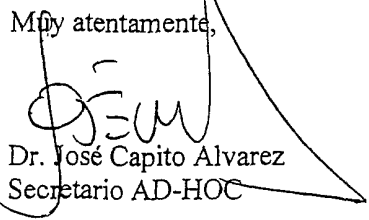
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatuario de cinco años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

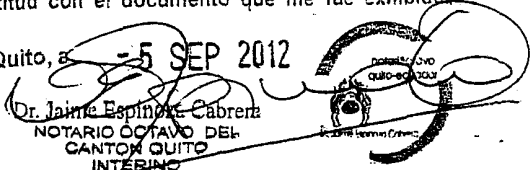
Fecha de Constitución: 10 de abril de 1996
Notaría: Segunda del Cantón Quito
Inscripción en Registro Mercantil: 29 de mayo de 1996

Muy atentamente,

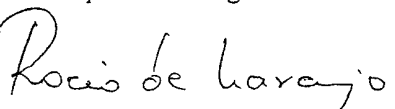

Dr. José Capito Alvarez
Secretario AD-HOC

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 5 SEP 2012


Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

En esta fecha y lugar acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

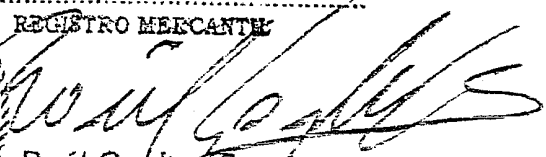

Eida del Rocío Andrade Dávila
C.C. 170308893-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10193 del Registro
de Nombramientos Torno No. 142

Quito, a 14 JUL 2011



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gavbot Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

T: (593.2) 2.257.731
(593.2) 2.257.732
F: (593.2) 2.240.852
Ext. 125

Calle Vol. Andino 2400
y Av. América
Edif. Andino Subnivel 1 No. 1



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO tres FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 19 DE Noviembre DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

G.C.



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 11 NOV. 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEDICAL TRACK CIA. LTDA.**

Fecha de la Junta: Miércoles 22 de Octubre de 2014
Hora de Iniciación: 19:00 horas
Hora de Finalización: 20:30 horas
Lugar de la Reunión: Domicilio de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte y dos de Octubre del año dos mil catorce, a las 19H00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 10 de Agosto N 39-155 y Diguja 1 Piso, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios, señores:

Dr. Antonio Naranjo, representante legal de Hospifuturo S.A. propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; la Dra. Jenny Ortiz, propietaria de tres mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; el Dr. Gonzalo Uquillas, propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; el Dr. Diego Yépez, propietario de sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; la Dra. Elda del Rocío Andrade Dávila propietario de trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; la Sra. Silvia Paredes, propietaria de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; el Señor Jaime Pavón, propietario de treinta y un mil ciento ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y el Dr. Jack Ordoñez propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; el Arq. Edwin Samaniego, propietario de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Al estar presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden reunirse en Junta Universal. Actúa como Presidente designado por la Junta, el Arq. Edwin Samaniego y, como Secretaria de la Junta, la Gerente de la Compañía señora Doctora Elda del Rocío Andrade Dávila. La Presidencia consulta a los socios, si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Tratar sobre la anulación de la resolución de aumento de capital, tomada por los socios en la Junta celebrada el 3 de febrero del 2014.
- 2.- Autorizar a la Gerente para que resilie y deje sin ningún efecto el aumento de capital, celebrado en la Notaria Novena de Quito, de fecha 26 de marzo del 2014.



- 3.- Aumentar el Capital Suscrito, en la suma de US\$298.816,28 DOLARES AMERICANOS y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 4.- Aprobar el cambio del valor nominal de la participación de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
- 5.- Aprobar la Reforma del Estatuto.
- 6.- Autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los presentes aceptan la celebración de la agenda planteada, de manera unánime.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Los socios deciden unánimemente dejar sin efecto y anular las resoluciones tomadas en la Junta del 3 de febrero del 2014, referidas al aumento de capital de la compañía.
- 2.- Los socios autorizan a la Gerente para que resilie y deje sin ningún efecto el aumento de capital, celebrado en la Notaria Novena de Quito, de fecha 26 de marzo del 2014.
- 3.- La Gerente, expone a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital de la Compañía. El aumento del capital permitirá además mantener una permanente línea de crédito y con ello, la liquidez que se requiere. Considera que a este aumento se puede llegar con la capitalización del saldo acreedor de la Cuenta "RESERVA POR VALUACION", mediante el aporte realizado con valores de la cuenta compensación de créditos, con la capitalización de las utilidades no distribuidas, así como por aportes en numerario.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de USD 31.183.72 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el aumento es por US\$298.816,28 DOLARES, con lo que el capital social llegaría a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (\$330.000,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	%	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	COMPESACION DE CREDITO	APORTE NUMERARIO	REVALUACION ACTIVO \$82879,62	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2010 - 2011- 2013 \$15936,66	TOTAL	PARTICIPACION
ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	45,49%	14184,52	354613	61.313,95		37.701,94	7.249,59	120.450,00	36,50%
HOSPIFUTURO S.A.	1,02%	318,24	7956	31.673,83		845,38	162,55	33.000,00	10,00%
ORDOÑEZ JACK	1,02%	318,24	7956	21.773,83		845,38	162,55	23.100,00	7,00%
ORTIZ PONCE GENNY LUCIA	0,51%	158,24	3956	558,80		422,68	81,28	1.221,00	0,37%
PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA	19,39%	6046,48	151162	25.283,05		16.070,35	3.090,12	50.490,00	15,30%
PAVON LEVOYER JAIME DANIEL	4,00%	1247,36	31184	7.999,99		3.315,18	637,47	13.200,00	4,00%
SAMANIEGO GRANJA EDWIN GUILLERMO	19,39%	6046,48	151162	22.643,05		16.070,35	3.090,12	47.850,00	14,50%
UQUILLAS LOAIZA MANUEL GONZALO	1,02%	318,24	7956	1.412,83		845,38	162,55	2.739,00	0,83%
YEPEZ ENRIQUEZ DIEGO FERNANDO	8,16%	2545,92	63648	10.840,67		6.762,98	1.300,43	21.450,00	6,50%
CAICEDO WILSON ARMANDO					16.500,00	-	-	16.500,00	5,00%
TULCANIA 2A 04008838	100,00%	31183,72	779593	183.500,00	16.500,00	82.879,62	15.936,66	330.000,00	100,00%

TULCANIA 2A 04008838

31

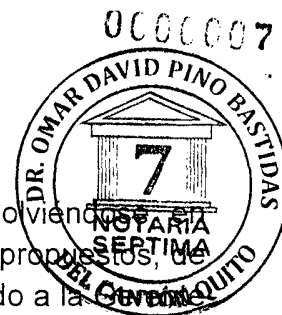
C

1062,76

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



La Gerente pone a consideración de los señores socios el particular, resolviéndose en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía, en los términos propuestos, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado a la Gerente para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los socios renuncian a cualquier derecho preferente que les pueda corresponder para suscribir este aumento de capital y aceptan el cuadro presentado.- Se acepta como nuevo socio al señor Dr. Wilson Caicedo.-

4.- Por unanimidad los socios aceptan el cambio del valor nominal de la participación de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.

5.- Como consecuencia del presente aumento, se aprueba unánimemente la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**ART. 4.- CAPITAL SOCIAL.-** el capital social es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en trescientas treinta mil participaciones de un Dolar de los Estados Unidos de América cada una, las participaciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.

6.- Por unanimidad se autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales a celebrarse.- Así mismo, se emitirán los nuevos certificados de aportación, una vez legalizado el aumento de capital social propuesto.-

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso. Se reinstala la sesión y la Junta, aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 20h30 horas.

Para muestra de la conformidad a lo aprobado por la Junta y para la validez de la presente Acta de Junta, la firman todos los presentes, en unidad de acto

ARQ- EDWIN SAMANIEGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Rocio de Lorezo

DRA. ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCÍO
GERENTE
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

A. Naranjo

HOSPIFUTURO S.A.
REPRESENTADO POR EL DR. ANTONIO NARANJO
GERENTE HOSPIFUTURO
SOCIO

Jack L. Ordóñez

DR. JACK LUIS ORDÓÑEZ CÓRDOVA
SOCIO

Sylvia Magdalena Paredes Yerovi

SRA. SYLVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI
SOCIA

Jaime Daniel Pavón Levoyer

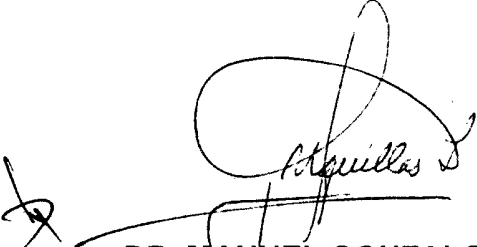
ING. JAIME DANIEL PAVÓN LEVOYER
SOCIO

Jenny Ortiz

DRA. JENNY ORTIZ
SOCIA

WS




DR. MANUEL GONZALO UQUILLAS LOAIZA
SOCIO


DR. DIEGO YEPEZ ENRÍQUEZ
SOCIO

CIUDADANIA 170308893-8
ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 NOVIEMBRE 1955
017-1 0058 09908 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Rocio de la Cruz

9
EQUATORIANA***** V4343V3442
CASADO MANUEL A NARANJO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VICTOR ANDRADE
ELDA DAVILA
QUITO 14/03/2006
14/03/2018
REN 1821351
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0127 1703088938
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	3
	ZONA	

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí
Quito1.1. NOV. 2014.....
[Signature]
DR. OMAR EAVIO PINO MARTÍNEZ
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se O...



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

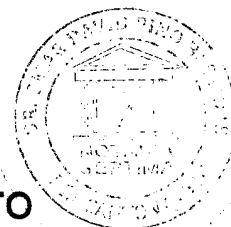
Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA **RESILIACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

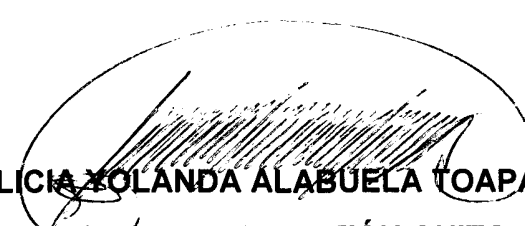
DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

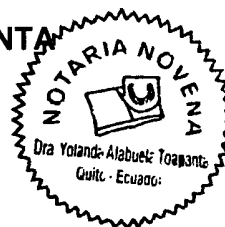
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

RAZON.- Tome nota de la presente escritura pública de RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil catorce, otorgada ante el mí, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 24 de Noviembre del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 80344

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	53988
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5717
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703088938	ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	11/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	298816,28
Capital	330000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1376 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPARD DE VILLARROEL

